

¡Alerta sanitaria! Prohibida venta de alimentos en vía pública por derrames de aguas negras

Posted on 22 de octubre de 2023 by Diario Humano



COEPRIS intensifica inspecciones para garantizar la seguridad alimentaria en los municipios afectados.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. - La venta de alimentos en la vía pública de Los Cabos y La Paz está temporalmente suspendida en aquellos puntos donde se presenten derrames de aguas negras tras el paso del huracán Norma. La medida tiene como objetivo prevenir enfermedades diarreicas agudas que pueden afectar con mayor severidad a niños, niñas, y personas adultas mayores.

Esta acción preventiva de prohibición de la venta de alimentos en vía pública es adoptada por la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS) en los dos municipios que experimentaron fuertes precipitaciones pluviales ocasionadas por el fenómeno hidrometeorológico. Estas lluvias llevaron al colapso del sistema de drenaje en varias áreas residenciales, según explicó el titular de la dependencia, José Manuel Larumbe Pineda.

La venta de alimentos en la vía pública podrá reanudarse en aquellas zonas donde no existan vertidos de aguas negras. Sin embargo, es imperativo que los vendedores realicen una limpieza exhaustiva de los lugares donde trabajan. Esto incluye la aplicación de una solución hipoclorada en las áreas donde se instalan, una limpieza completa de sus puestos, y el cumplimiento riguroso de medidas de higiene en la manipulación y preparación de alimentos.

El personal de la institución ya está llevando a cabo recorridos en las áreas comerciales clave de estos municipios. Durante estas visitas, notificarán a los propietarios de los establecimientos sobre la implementación de esta medida. Larumbe Pineda también instó a la población a informar cualquier irregularidad en este sentido a través del portal www.coeprisbcs.gob.mx.

Larumbe Pineda enfatizó que durante la contingencia causada por el huracán Norma, los equipos de COEPRIS realizaron inspecciones en todos los refugios temporales habilitados para garantizar que cumplan con los estándares adecuados de seguridad e higiene para la protección de las personas.